EXPTE. D- 1664 /10-11

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

DECLARACIÓN

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo exprese su adhesión a la conmemoración del "DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO VICTIMA INOCENTE DE LA AGRESION", a celebrarse el día 4 de Junio de 2010, según lo dispuesto por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 19 de agosto de 1982, en su periódico extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), consternada por el gran número de niños palestinos y libaneses inocentes víctimas de los actos de agresión de Israel, decidió conmemorar el 4 de junio de cada año el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión (Resolución ES-7/8).

Una cantidad nada despreciable de 200.000 menores se ven obligados a ir a las guerras, las cuales dejan un reguero de muertes, huérfanos y mutilados. Estos ven cómo sus redes sociales, su desarrollo físico, psicológico y social se rompen al participar en la guerra. Graça Machel, primera dama de Sudáfrica y redactora del informe para la ONU sobre las repercusiones que tiene la guerra en los niños señala que "alcanzar la paz en el mundo implica encarar una serie de aspectos sobre la justicia social y económica, establecer una legislación creciente sobre el comercio de armas de guerra y prevenir los conflictos".

Además, desde 2002 se adicionó un protocolo a la Convención de los Derechos de la Niñez de Naciones Unidas; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños (CRC) relativo a la participación en los conflictos armados (CRCOP-AC)1 el cual prohíbe enrolar a niños y jóvenes menores de 18 años para utilizarlos en conflictos armados. Hasta ahora, este acuerdo ha sido firmado por 116 países y sólo 87 lo han ratificado. México firmó el protocolo el 7 de septiembre de 2000 y lo ratificó el 15 de marzo de 2002 (ONU).

La conmemoración del 4 de junio tiene por objeto promover la protección de los derechos de la niñez, en condiciones de paz y seguridad sin los efectos nocivos que producen los conflictos armados, por lo que resulta urgente aumentar la protección de los niños con miras a evitar que participen en este tipo de luchas (CNDH, 2005).

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Conforme a los datos proporcionados por UNICEF:

- Cerca de la mitad de los 3.6 millones de personas que han muerto en conflictos desde 1990 eran menor de edad.
- Alrededor de 20 millones de niños han tenido que huir de sus hogares debido a las guerras.
- Cientos de miles de niños se han visto forzados a presenciar actos de violencia o a participar en ellos. A muchos de ellos se les obliga a convertirse en esclavos sexuales, o a ser cocineros, sirvientes, mensajeros o espías.
- En Ruanda 2,000 mujeres, muchas de ellas supervivientes de violaciones, fueron sometidas a la prueba del VIH durante los cinco años posteriores al genocidio de 1994. De ellas, el 80% eran seropositivas. Muchas no habían mantenido relaciones sexuales antes de la guerra.

- Los niños y adolescentes son reclutados por representar un potencial humano disponible, maleable y capaz de realizar diversas tareas en los frentes de combate sin medir riesgos.
- La utilización de los niños en la guerra es una ecuación que cierra perfectamente en las mentes macabras.
- Por lo general, niños y adolescentes obedecen sin objetar, pueden ser empujados a cometer actos atroces y resultan más baratos que los adultos.
- La proliferación de armas pequeñas y ligeras de fácil manejo, tales como pistolas, revólveres, fusiles de asalto livianos, ametralladoras y granadas, permiten su utilización a niños y niñas de apenas 10 años.

Asimismo, los niños y adolescentes también son víctimas de la violencia que se ejerce dentro del hogar, causadas estas por las relaciones de poder y posesión que se adjudican los padres con respecto a sus hijos. Existen múltiples maneras de maltratar a un niño dentro del hogar. No solamente a través del daño físico se puede infligir un castigo a un niño, es a través de la falta de atención, del maltrato psicológico como las más de las veces los niños reciben formas de violencia de parte de sus padres. Ello viene dado por la convivencia entre personas de edades y sexos diferentes que parten de un prejuicio basado en la idea de la legitimidad del desigual trato hacia sus semejantes por la simple razón de que tienen menos años de edad.

No sólo se ejerce violencia desde los adultos hacia los niños, también se ejercen maltratos físicos y psicológicos de manera horizontal: en las aulas se está demostrando en los últimos tiempos un aumento de la violencia de los propios niños y adolescentes hacia sus iguales, y hacia sus profesores, que sería necesario paliar desde su inicio por parte de la sociedad y las autoridades educativas.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

El maltrato verbal y el físico, en el que se usan desde las manos, las correas, los látigos y hasta cables eléctricos, están entre las formas más comunes de violencia en el ámbito familiar. Así se desprende de la consulta regional realizada a niños, niñas y adolescentes de América Latina y El Caribe, en el marco del Estudio Mundial de Violencia de las Naciones Unidas.

La violencia hacia niños, niñas y adolescentes en nuestro continente está ligada a la concepción que prevalece en las personas adultas sobre la niñez y la práctica del ejercicio de poder. La violencia se caracteriza por la impunidad e invisibilización de su problemática al perpetuarse dentro del ámbito privado familiar.

Es de elemental y prioritaria necesidad que todos los estados del mundo continúen comprometiéndose con la niñez y sus derechos.

Por los motivos expuestos solicito a los Señores/as Diputados y Diputadas me acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración.

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.